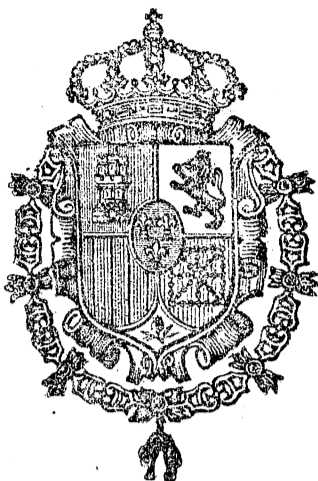


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Antequera, en la cual se condena á Francisco Reina Salazar á la pena de muerte por el delito complejo de robo y homicidio:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón continuar observando:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oídos la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Francisco Reina Salazar por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á veintitrés de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Almedralejo, en la cual se condena á Pedro Díaz Ruiz á la pena de muerte por el delito complejo de robo y homicidio:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón seguir observando:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oídos la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Pedro Díaz Ruiz por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á veintitrés de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Valencia, en la cual se condena á Teodoro Ramón Martí á la pena de muerte por el delito de asesinato:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón continuar observando:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oídos la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Teodoro Ramón Martí por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á veintitrés de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Número 56

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (costa O.)

BOYA EN EL BUQUE PERDIDO EN LAS PIEDRAS LOS PERRINS (isla Yeu). (A. a. N., número 43/227. Paris, 1886.) Para marcar los restos del vapor *Pactolus* perdido á 0.75 millas por fuera del arrecife Perrins (isla Yeu), se ha fondeado una boya ajedrezada blanca y roja, con una mira esférica encima pintada de blanco (véase *Aviso núm. 50 de 1886*). Esta boya, que debe dejarse á estribor viniendo del SO., se encuentra en 46° 43' 32" N. y 3° 46' 40" E.

Los restos del buque se encuentran en las enfilaciones siguientes:

El Campanario del Salvador con la cabeza más alta de las piedras Perrins. El Campanario del Puerto con el extremo O. de la ensenada de Broches.

Desde este punto se marca además el faro grande de la isla Yeu al S. 66° 30' E.

Cartas números 51 y 170 de la sección II.

Estados Unidos.

BOYA EN UN BUQUE PERDIDO EN LA ENTRADA DE LA BAHÍA DE DELAWARE. (A. a. N., núm. 43/228. Paris, 1886.) Para señalar el buque perdido á la entrada de la bahía de Delaware, se ha fondeado una boya rayada de negro y rojo con una W pintada bajo las marcaciones siguientes:

El faro de cabo Henlopen al S. 85° O.; el faro de cabo May al N. 9° E.; el faro del extremo E. del rompeolas de Delaware al N. 84° O.

Carta núm. 394 A de la sección IX.

Terranova (costa S)

DESCUBRIMIENTO DE UN BANCO. (A. a. N., núm. 43/229. Paris, 1886.) El Capitán del vapor *Dominión* dice que el 9 de Noviembre de 1885 descubrió un bajo de una milla de extensión del E. 5° N. al O. 5° S.

Partiendo del extremo E. de este bajo y corriendo hacia el O., se obtienen dos sondas de 43 metros, después de haber corrido 0 5 millas 31 metros, fondo duro, de piedra. Dos millas más lejos no se encontró fondo con 480 metros.

Este Capitán sitúa el banco por los 46° 53' N. y 52° 7' O.

Carta núm. 589 de la sección IX.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas Marianas.

BANCO GALVEZ (al SO. de la isla Guajan). (A. a. N., número 43/231. Paris, 1886.) El Teniente de navío francés, Comandante del *Volage*, ha pasado sobre la situación asignada al banco *Galvez* al SO. de la isla Guajan, la más S. de las Marianas, y á pesar de la vigilancia que se tuvo y del tiempo tan bueno que hacía no se pudo ver el menor indicio de peligro en esta situación.

Cartas números 604 de la sección I, y 477 de la VI.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa E.)

DISMINUCIÓN DEL FONDO EN LA PARTE SE. DEL BANCO HASBOROUGH SAND. (A. a. N., núm. 44/232. Paris, 1886.) El *Trinity house*, de Londres, avisa que los fondos actuales en la parte que se extiende al N. del extremo S. del banco *Hasborough Sand* son menores que lo que marcan las cartas, y que existe un bajo muy acantilado con 3 metros de agua en bajamar, cerca del extremo E. de la terminación de este banco, en 52° 53' 30" N. y 8° 3' 33" E.

NOTA. En vista de esto, y como es muy posible que existan fondos menores que los indicados, se aconseja á los buques que no naveguen entre *Hasborough Sand* y *Hammonds Knoll* hasta que se efectúen nuevas exploraciones.

Carta núm. 239 de la sección II.

ARCHIPIÉLAGO DEL JAPÓN

Kiusiu (costa O.)

NOTICIAS SOBRE EL PASO AL E. DE HIKU SIMA (A. a. N., número 44/235. Paris, 1886.) El banco de 6 metros que indican las cartas á una milla al E. de Hiku Sima no existe, según el práctico Schmit. El acorazado francés *Turenne* ha pasado á ménos de una milla de la punta E. de la isla sin notar el menor cambio de color en el agua.

Carta núm. 106 A de la sección VI.

Madrid 2 de Abril de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

n.º 23

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Cádiz.....	José Rocafort.—Sin señas.
Orense.....	Buenaventura Carballo.—Argelia de Arriba, 6, segundo.
Alicante.....	Mercedes Tejerina.—Sin señas.
Aguilar (Córdoba).....	Mena Zorrilla.—Fonda Madrid.
Pamplona.....	D. Sebastián Aulet.—Lope de Vega, 40 y 42.
Málaga.....	Alvendin.—Campomanes, 12.
Almería.....	Francisco Revueltas.—Arenal, 50, tercero.
Oviedo.....	José Tartiers.—Arenal, 16, ausente.
Bruselas.....	Tram Nord.—Sin señas.
<i>Este.</i>	
Burgos.....	José Torres.—Argensola, 8.
Córdoba.....	Alfredo Maza.—Prado, 12.
<i>Norte.</i>	
Lorca.....	Ramón Rabadán.—Palma Alta, 8, segundo.

Madrid 23 de Abril de 1886.—Por el Jefe del Centro, Asensi.

Administración del Correo central.

n.º 22

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

Núm. 256	Carmen Moatero.—Sevilla.
257	Carmen Flores.—Granada.
258	Carmen Rivera.—Sevilla.
259	Federico Pérez.—Figueras.
260	Francisco Gómez.—Burgos.
261	Falcón Rius y Llorente.—Coca.
262	Francisco Solano.—Montilla.
263	Faustino Gutiérrez.—San Pedro.
264	Higinio Saenz.—Guernica.
265	Hijos de Merino.—Sigüenza.
266	J. y A. Bastinos.—Barcelona.
267	Joaquín Ainsa.—Vicálvaro.
268	Juana Coence.—Reboltiña.

- Núm. 269 Laureano Pastor.—Ocaña
- 270 Mariano García.—Vallecas.
- 271 Manuela Redondo.—Riaza.
- 272 Sebastián Curto.—Herrijón.

Madrid 23 de Abril de 1886.—El Administrador, José Lois é Ibarra.

Ayudantía militar de Marina y Capitanía del puerto de Pasajes.

D. Tomás de Salinas y Salazar, Teniente de navío de la Armada, Capitan del puerto de Pasajes.

Hace saber que á las nueve de la mañana del día 8 de Marzo último D. José Erquicia y Elustondo, con el vapor *J. Sánchez* de su propiedad, se encontró á 40 millas NO. un brick-barca con bandera noruega y sin tripulantes.

En la popa de dicho buque existe pintada de blanco la siguiente inscripción: *San Rafael of Sandefjord*, su tonelaje aparece ser de unas 700 á 800 toneladas, con un lastre de mineral de hierro.

Lo que se hace público por medio de este segundo edicto á fin de que los que se consideren dueños del buque y su cargamento se presenten en esta Capitanía de puerto á justificar la propiedad; bien entendido de que terminados los dos meses desde la publicación de éste si no se presentasen, se procederá á lo que haya lugar.

Pasajes 18 de Abril de 1886.—Tomás de Salinas, 3338—M

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

ALBACETE

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, en cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 7 de los corrientes, se ha servido acordar que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia de Cuenca la vacante de una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Tarancón, á fin de que los que aspiren á obtenerla con el carácter de habilitados y reúnan los requisitos determinados en el Real decreto de 14 de Agosto de 1884 presenten sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia de dicho partido, dentro del término de 20 días, siguientes á la publicación de este anuncio.

Albacete 12 de Abril de 1886.—El Secretario de gobierno, Francisco Sánchez. J—2872

BARCELONA

Ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 14 de Agosto de 1884 una Escribanía de actuaciones, vacante en el Juzgado de primera instancia de Arenys de Mar.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido con Real orden se hace público por disposición del Excmo. Sr. Presidente, á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias al efecto exigidas en el art. 5.º del propio Real decreto presenten dentro del término de 20 días sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido.

Barcelona 14 de Abril de 1886.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas. J—2968

Ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 14 de Agosto de 1884 una Escribanía de actuaciones, vacante en el Juzgado de primera instancia de Tarrasa.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido con Real orden se hace público por disposición del Excmo. Sr. Presidente, á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias al efecto exigidas en el art. 5.º del propio Real decreto presenten dentro del término de 20 días sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido.

Barcelona 14 de Abril de 1886.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas. J—2967

BURGOS

Hallándose vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Vitoria, la cual ha de proveerse de conformidad con lo prevenido por el Real decreto de 14 de Agosto de 1884, se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de esta convocatoria.

Burgos 12 de Abril de 1886.—El Secretario de gobierno, José María Llinás de Andréu. J—2887

CACERES

Se halla vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia é instrucción de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, por fallecimiento de D. Felipe Ramón de Rivas, que la desempeñaba.

La provisión se efectuará por concurso, con sujeción al Real decreto de 14 de Agosto de 1884; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al Juzgado referido en papel de la clase 10.ª dentro de los 20 días siguientes á la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia mencionada.

Los aspirantes han de acreditar:

- 1.º Que reúnen las cualidades que especifican los cuatro primeros números del art. 5.º de dicho Real decreto.
- 2.º Que no están comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad que establece el art. 110 de la ley orgánica ni en los de incompatibilidad á que se contrae el art. 111, teniendo presente en su caso el art. 476 de la misma ley.

Lo que se hace público, según lo mandado por el Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de fecha 8 del actual.

Cáceres 12 de Abril de 1886.—El Secretario de gobierno, Ubaldo M. Martínez. J—2888

VALLADOLID

Conforme al Real decreto de 14 de Agosto de 1884, ha de proveerse una Escribanía de actuaciones, vacante en el Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Los que aspiren á obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas al Juez del partido dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Palencia*.

Valladolid 13 de Abril de 1886.—El Secretario de gobierno accidental, Casto de Torayn. J—2939

Audiencias de lo criminal.

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente edicto se cita y llama á D. Benito Saravia Carriche, empleado de vigilancia que ha sido en Madrid, donde habitaba, calle del Rollo, núm. 9, cuarto segundo, para que en término de 15 días comparezca ante esta Audiencia, á contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, á satisfacer la multa de 25 pesetas, ó la prisión subsidiaria en su caso por no haber comparecido á declarar como testigo en causa seguida contra Luciano Iglesias y otros por tentativa de robo; advirtiéndole que si no se presenta le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en la Audiencia de Alcalá de Henares á 8 de Abril de 1886.—El Vicesecretario, Leopoldo Balletero. J—2873

ANTEQUERA

D. Esteban Pérez y Torres, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 20 días á Francisco Torres Casasola, alias Loco, de 48 años de edad, soltero, del campo, natural y vecino del Humilladero, cuyas señas personales y por las que puede ser identificado son: estatura regular, pelo castaño, nariz y boca regulares, cara ovalada, color sano, á quien se sigue causa criminal por el delito de lesiones á José Hidalgo Torres, y contra el que por no haber comparecido á los llamamientos de este Tribunal se decretó su prisión provisional; apercibiéndole que de no comparecer en el indicado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del antedicho Francisco Torres Casasola, alias Loco, y en el caso de poderla conseguir sea conducido á la cárcel de esta ciudad y á disposición de la Audiencia.

Antequera 20 de Marzo de 1886.—Esteban Pérez y Torres.—Cayetano M. Pérez Lara. J—2919

LORCA

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Lorca.

Certifico que por auto fecha 6 de los corrientes, dictado en causa pendiente en este Tribunal contra José Martínez Oliver sobre hurto, se ha mandado expedir la siguiente requisitoria:

«La Audiencia de lo criminal de la ciudad de Lorca.

Por la presente requisitoria llama y emplaza á José Martínez Oliver, hijo de Juan José y Juana María, natural y vecino de Totana, casado, jornalero, de 33 años de edad, sin instrucción ni antecedentes penales, de estatura alta, color triguero, pelo castaño, cejas al pelo, barba roja y poblada, ojos pardos; y viste pantalón y chaleco de algodón oscuro, camisa blanca, blusa de zaraza, faja negra, alpargatas de cara estrecha y sombrero hongo, procesado actualmente en causa pendiente en este Tribunal sobre hurto de dinero á José Valenzuela, ignorándose su paradero, y únicamente que hace tiempo se marchó de su domicilio implorando la caridad, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Tribunal á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa citada; con apercibimiento de ser declarado rebelde si trascurriese el término señalado sin haberlo verificado.

Se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de esta Audiencia.

Y por acuerdo de la misma se expide esta requisitoria original para unirlo á su causa.

Lorca 7 de Abril de 1886.—V.º B.º—El Presidente, Martínez y Dabán.—El Secretario, Carlos de Valcárcel.

Y para que conste y tenga efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, extiende y firmo la presente, sellada con el de esta Audiencia, en Lorca á 8 de Abril de 1886.—Carlos de Valcárcel. J—2892

PONTEVEDRA

D. Domingo Antonio Saavedra, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra.

De orden de la Sección primera de la misma y por la presente requisitoria se llama á Juan Francisco Palá Macía, alias Noygrán, natural de la villa de Cardona, partido judicial de Berga, en la provincia de Barcelona, vecino de Sabadell, de 32 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Rosa, condenado por este Tribunal en sentencia de 13 de Abril de 1885 en causa por delito de robo á siete años de presidio mayor, accesorias y costas, cuyo sujeto, al ser conducido á disposición del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña, para responder á los cargos que contra él resultan en otra causa instruida por la Autoridad militar y por los delitos de robo en cuadrilla y despojado á los viajeros del tren de la línea de Francia y ataque á mano armada á la Guardia civil, cambió de nombre en la cárcel de Madrid con otros presos, y conducido á Huelva bajo el de Francisco León Bull, fué puesto en libertad por el Sr. Gobernador civil de aquella provincia con el oportuno pase para Barcelona.

Y habiéndose acordado su captura, se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Tribunal con las seguridades convenientes á fin de que extinga la condena que le ha sido impuesta, en lo que prestará un servicio á la administración de justicia.

Pontevedra 12 de Abril de 1886.—Domingo A. Saavedra.

Señas personales de Juan Francisco Palá.

Estatura mediana, color moreno, nariz y boca regulares, ojos castaños, cejas escasas y claras, pelo negro, frente espaciosa, barba poca, manos y dedos largos, orejas salientes.

Señas particulares.

Una cicatriz como de quemadura debajo del labio inferior y parte derecha de la comisura del labio superior; tiene el acento catalán. J—2938

Juzgados militares.

HABANA

D. Manuel Durillo García, Capitán de infantería y primer Ayudante accidentalmente de esta plaza, Fiscal del expediente de inventario del Alférez de infantería D. Paulino de la Presa Cámara.

Por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo á la hermana ó personas que se consideren con derecho á percibir los bienes y efectos dejados á su fallecimiento por el Alférez de infantería D. Paulino de la Presa Cámara, que comparecerán ante la Autoridad que conozca de este llamamiento, para que á la brevedad posible dé oportuno conocimiento en bien de la más pronta justicia.

Y para su inserción por 30 días en la GACETA DE MADRID, expido el presente en la Habana á 22 de Febrero de 1886.—Manuel Durillo. 354—P—44

MÁLAGA

El Juzgado en comisión de la Comandancia de Marina de esta provincia.

En virtud del presente edicto y término de 20 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, cita, llama y emplaza á José Aparicio Buendía, cuyas señas y actual paradero se ignoran, para que en el tiempo prefijado se presente en el Juzgado de esta Comandancia para cumplimiento de ejecutoria en causa sobre deserción; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 12 de Abril de 1886.—Antonio Puja-zón.—José Aurioles. 3797—M

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Ciriaco Anaya y Ortega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón García Montes, alias Roche, natural de Fuente Alamo, casado, de 48 años, de estatura regular, más bien alto, bastante fornido, pelo y bigote cano, color pálido y ojos azules, cuyo paradero se ignora desde su fuga de estas cárceles, la noche del 3 de Noviembre último, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión del expresado sujeto, con las seguridades convenientes.

Dada en Albacete á 16 de Abril de 1886.—Ciriaco Anaya.—Por mandado de S. S., José García. J—2972

ALCALÁ DE HENARES

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente se cita y llama á José Sola, vecino que fué de Barcelona, en la calle del Vidrio, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar una declaración en la causa que en el mismo y por la Escribanía del infrascripto se sigue contra Antonio Rojas Ortega y otros por falsedad; prevenido el llamado de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Abril de 1886.—Baldomero Gullón.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros. J—2920

ALCOY

D. Nicolás Grustán y Miralles, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por el presente, primero y único edicto, se cita á los sujetos que á continuación se expresarán, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en causa que en el mismo se instruye sobre si se ha cometido falsificación de firmas en cierta exposición elevada al Ayuntamiento de esta ciudad para la construcción de un Cementerio civil; bajo apercibimiento que, trascurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Los testigos de que se trata y han de ser citados son los siguientes:

Antonio Aura Gisbert.	Francisco Monllor.
Vicente Gadea.	Vicente Agulló.
Ricardo Torregrosa.	Francisco Gadea.
Antonio Marcelino.	María Abad.
Francisco Satorre.	D. P.

Jorge Matari Gisbert.
José Chinchilla.
Antonio Verdú Pérez.
Sebastián Colomer Pérez.
José Sempere Pérez.
Gonzalo Abad Nebot.
Bartolomé Zaragoza.
Agustín Gadea.
Isabel Satorre Giner.
Vicente Abad Torregrosa.
Miguel Sempere.
Rafael Carbonell.
María Boronat.
Fernando Tormos.
Joaquín Blanes.
Vicente Boronat.
Bernacer.
Rosa Jordá Tomás.
Joaquín Borrell.
Vicente Oleina.
José Miralles.
Rafael de Casa.
José Vallás.
Teresa Carbonell.
Rosalia Terol.
Ramón Payá.
Rafael Payá.
Miguel Abad.
Camila Abad.
Tadeo Gisbert y Benavent.
Antonio Gisbert Pérez.
Tadeo Gisbert Pérez.
Francisco Blanes Miró.
José Gisbert.
José Roig Miralles.
Salvador Roig Miralles.
José Roig Vilaplana.
G. B.
José Vallás.
Manuel Cabanes.
Vicente Vaño.
José Gisbert Payá.
Miguel Canto.
Ramón Ibáñez.
Angel Moltó y Jordá.
Miguel Llacer.
Salvador Mollor.
Francisco Llacer.
Germán Pérez.
Rafael Satorre Moyá.
Rafael Satorre Payá.
Santiago Pérez.
José Llorens.
Francisco Llopié.
Francisco Miró.
Joaquín Llacer.
Vicente Llorens.
Fulgencio Roig.
Vicente Valor.
Vicente Araçil.
José Blanes.
Eugenio Colomer.
José Hilaro.
Francisco Mullor.
José Botí.
Agustín Abad.
Nicasio Monera.
Francisco Hilario.
Rafael Lozano.
Juan Pablo.
Ignacio Gisbert.
Agustín García.
Francisco Gisbert.
Antonio García.
Rafael Pérez.
Francisco Borell.
José Pico.
José Castañer.
Lorenzo Miralles.
Salvador García.
Nicanor González.
Pedro Soler.
Federico Pastor.
Policarpo Valor.
Miguel Abad.
C. A.
Enrique Cortes.
Francisco Carbonell.
Cristóbal Gosalbez.
Germán Company.
B. M.
Rosa Abad.
Teresa García.
Josefa Matarredona.
Rafael Juan.
Amalia García.
Lorenzo Castaner.
G. J.
E. C.
Dolores Monserrat.
Virgilio Martínez.
Miguel Monserrat.

José Vallás.
Teresa Jordá.
Rafael Abad.
A. R.
Jorge Satorre.
Isabel Giner.
Teresa Domenech.
María Gisbert.
Concepción Abad.
Dolores Jordá.
Enrique Juan.
José María López.
Rafael Valor.
Camilo Valor.
Remigio Valor.
Francisco Gisbert.
Vicente Llacer.
Antonio Morales.
Camilo Jordá Torres.
Francisco Soler.
Vicente Ferrer.
Agustín Cabrera.
Eugenio Andrés.
Francisco Jordá.
J. Antolí.
Francisco Carbonell.
Ricardo Abad.
José Aura.
Vicente Cambra.
Miguel Botella Torregrosa.
Santiago Girones.
Valero Monteagut.
José Sanchiz Pascual.
Francisco Martínez.
Julián Torro.
Bautista Botella Torregrosa.
Daniel Morales Climent.
Agustín Jordá.
Santiago Cervera.
Cristóbal Brotons.
Rafael Godoy y de Maños.
Amalia Llacer.
Rosa Alcaraz.
María Santonja.
Francisco Botella.
Sabina Botella.
José Abad.
Catalina Moltó.
Francisco Navarro.
Juan Pérez.
Ricardo Codereh.
Eleuterio Lorente.
Mariano Gisbert.
Francisco Brotons.
Miguel Carbonell.
José Domenech.
Francisco Domenech.
Antonio Jimeao.
Teresa Bellot.
José Canto.
Juan Peidro.
Jacinto Tormo.
Antonio Satorre.
Camilo Pastor.
Silverio Pascual Sempere.
Margarita Boronat Carbonell.
Enrique Pérez.
Vicente Oleina.
Vicente Domenech Ripoll.
José Seguí Ribes.
Manuel Ortell.
Jorge Matarredona.
Rosario Moltó.
Julia Reig.
Milagro Gadea.
Rosa María Ferrándiz.
Teresa Martínez.
Francisca Brotons.
Rosa Verdú.
Josefa Bernades.
E. F. R.
Francisca Jiménez y J.
Irene Gadea.
Asunción Bernacer.
Mariana Gisbert.
Rafael Jordá Pérez.
Miguel Casa.
Vicenta Castelló.
Concha Antolí.
Joaquín Vallás y Lledó.
Camila Llacer.
Francisco Abad Guillem.
F. P.
José Clemente.
J. Botella.
J. Alborch.
Félix Maruenda y Carbonell.
Federico Monserrat.
Dolores Espí.
Santiago Monserrat.
Julio Cortés.
E. García.

María Nomdedeu.
María Gisbert.
Francisco Vaño.
Andrea Andrés.
M. A. C.
D. Ll. S.
Antonio Ripoll.
C. M. P.
Camilo Sánchez.
José Pérez.
Joaquín Albors.
Vicente Calabuig.
Enrique Matacil.
Antonio G. Matacil.
Miguel S. Blanquer.
Francisco Jordá.
Camilo Oleina.
Bautista Abad.
Pedro Bencito.
Camilo Jordá.
Santiago Valor.
Alfredo Botella.
José Carbonell.
Antonio Carbonell.
Pedro García.
José Peidro Miró.
José Peidro Sanjuán.
Vicente Ferri.
Camilo Pérez.
Vicente Pérez.
Santiago Abad.
José Almiñana.
Antonio Espinos.
Evaristo Pérez.
Camilo Santamaría.
José Matacil.
José Mira.
Rafael Peidro.
Rafael Valor.
José Pascual.
Francisco Segura.
Santiago Sans.
Santiago Santamaría.
Agustín Torregrosa.
Miguel Pérez.
José Armiñana.
Santiago Espinos.
Antonio Canto y Sanchis.
Federico Carbonell.
Ricardo Gil.
Ramón Abad.
Santiago Molina.
José Ivorra.
Antonio Cortés Botella.
Bautista Blanes.
Rafael Jordá.
Santiago Botella.
José González.
Jorge Francés.
Miguel López.
José Payá.
José Claramunt.
Francisco Dasch Solar.
Salvador Picó.
Agustín Vilaplana.
José Jordá y Fayos.
Agustín Abad Valor.
José Guillem.
Rafael Sempere.
Camilo Sempere For.
Francisco Silvestre.
Enrique Tur.
Gonzalo Pérez.
José Silvestre.
José Jordá.
Camilo Llacer.
Antonio Benavente.
José Alcés.
Manuel Dura.
Alfonso Santonja.
Miguel Moltó.
Francisco Abad.
Francisco Navarro.
G. Comes.
Francisco Jordá.
Rafael Cortés.
Diego Ciudad.
José Satorre.
Catalina Pérez.
Miguel Sanz.
Miguel Llacer.
José García.
José Seguí.
Antonio López.
Vicente Alfonso.
José Domenech Carbonell.
José Payá.
Vicente Seguí.
Emilio Segura.

Antonio Soler.
Miguel Domenech.
José Payá Sirera.
Francisco Lillo.
Damián Tudela.
Hilario Aura.
Enrique P. P.
Melitón G.
José Ferri Agulló.
Vicente Calabuig Pérez.
José Castañer Juliá.
Antonio Llacer Mataix.
Conrado Monserrat Espí.
José Gandía Esteve.
Vicente Borrell.
José Canto.
María Araçil.
Amalia Gandía.
Josefa Gandía.
C. Cabanes.
Santiago Gosálvez.
Vicente Bernabéu.
José Pérez.
Eduardo Guillem.
Francisco Domenech.
Santiago González.
Desiderio Martínez.
Wenceslao Gisbert.
José Gisbert.
Vicente Chinchilla.
Miguel Soler.
José Hilario.
Santiago Gosálvez.
Eugenio Pérez.
Francisco Juan.
Vicente Borrell.
Antonio Dinars.
Pedro Vila.
Salvador García.
Rosendo Satorre.
Concepción Moltó Balaguer.
Jose Castañer.
Vicente Ripoll Pérez.
Miguel Soler.
Pedro Soer.
Rafael Ripoll.
Antonio Coloma.
Camilo Rico.
Eugenio Soler.
Teresa Ramón.
Pedro Soler.
Joaquín Soler.
Miguel Gosálvez.
Leandro Botella.
Salvador Sempere.
José Vilaplana.
Camilo A. B.
Miguel Benavent.
L. B.
Rafael Gisbert.
Miguel Carbonell.
Rafael Bóu.
José Morant.
E. P. A.
Enrique Aznar Moneris.
Vicente Calabuig.
José Miralles.
Rafael Vallás.
Santiago Blanes.
Antonio Rech.
José Cardenal Segura.
Francisco Llorens.
Antonio Pérez.
Antonio Vilaplana.
Emeterio Pascual.
Antonio Miró.
José Llopié.
Antonio Cortés.
Enrique Ivorra.
Francisco García.
Andrés García.
Antonio Sempere.
R. Segura.
Dolores Albors Blanes.
José Castañer.
Francisco Moltó y Terenzano.
Francisco Sancho Molina.
Lorenzo Miralles Martínez.
Mauro Abad y Carbonell.
Vicente García.
Francisco Gisbert.
Francisco Moltó y Pérez.
Miguel Reig.
Miguel Martí.
Miguel Sancho.
Agustín Botella.
José Botella.
Rafael Miralles Gisbert.
Francisco Reig.

Dado en Alcoy á 27 de Enero de 1886.—Nicolás Grustán.—José Giner y Plá. J—648

ALICANTE

D. Eduardo Gómez, Juez de instrucción de Alicante.

En el sumario que instruyo sobre hurto de dinero á Francisco Lamela Martínez se busca y llama á la procesada María Longo y Llerande, soltera, de 20 años, pupila que ha sido de la casa de prostitución de la calle del Muro, núm. 12, de esta capital (se ignoran los demás antecedentes), para que dentro de ocho días se presente ante este Juzgado como procesada en dicho sumario; bajo apercibimiento que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Las Autoridades y sus agentes se servirán proceder á la captura y conducción de la Longo á este Juzgado.

Alicante 15 de Abril de 1886.—Eduardo Gómez de Mezparrota.—Ante mí, Enrique Muntagut. J—2970

ALMERÍA

D. Francisco Esteban Viciano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á los procesados Francisco de Paula Cabello Maldonado, natural de Málaga, residente en las Cuevas de Almería, soltero, esquilador, de 49 á 20 años de edad, y Antonio García Montoro, natural y vecino de Granada, hijo de José y Angeles, soltero, carpintero, de 43 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, sin barba, cejas pobladas, nariz gruesa, ojos grandes y una cicatriz en el dedo índice de la mano derecha, á fin de que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado para recibirles inquisitiva en la causa que se les sigue sobre fuga de los mismos del Hospital de esta ciudad, en donde se hallaban como presos enfermos.

Al propio tiempo se encarga á los agentes de la policía judicial precedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, caso de ser habidos expresados procesados, á los fines antes referidos.

Dada en Almería á 13 de Abril de 1886.—Francisco Esteban.—Por mandado de S. S., Ignacio Pino. J—2921

AOIZ

D. José Gadeo y Subirá, Juez de instrucción de la villa de Aoiz y su partido.

Por la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial que si en sus respectivos distritos se encontrare el hombre de las señas que se anotan á continuación, y cuyo paradero se ignora, lo remitan á disposición de este Juzgado, que instruya causa por haber intentado dicho hombre robar con amenazas cierta cantidad de dinero al Cura párroco de Guerdiaín D. Félix Larrion el 19 de Junio de 1884, y en su propia casa.

Y al efecto se expide en Aoiz á 12 de Abril de 1886.—José Gadeo.—Por mandado de S. S., Ildefonso Azeona.

Señas del hombre desconocido.

Estatura alta, edad como de 29 á 30 años, recién rasurado; vestía blusa y boina azules, pantalón blanquecino, faja, botines y un tapabocas. J—2889

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Diego J. Piña García, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de 40 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, á los que puedan resultar autores del hurto de las caballerías que á continuación se expresarán, de la propiedad de Manuel Bermejo Romazo, vecino de Espera, las cuales desaparecieron en la noche del día 15 de Abril de 1885 en ocasión de hallarse pastando en la dehesa de la Zorrilla, término de dicha villa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichas caballerías, poniéndolas á disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, con sus tenedores si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo mandado en causa que instruyo por hurto de las mencionadas caballerías.

Dada en Arcos de la Frontera á 9 de Abril de 1886.—Diego J. Piña.—Por su mandado, B. S. Porrúa.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño claro, cerrado, levantado de la cruz, una verruga en el labio superior, quebrado de patas, mediano, sin hierro y cara entrecana.

Una mula castaña oscura, señalada sobre los riñones por el aparejo, un sobrehueso en el lato interno por bajo de la rodilla derecha, entremediana y herrada en ambas caderas con figura de un bocado. J—2900

ARENYS DE MAR

D. Pedro Heredia, Juez de instrucción de Arenys de Mar y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto cuyo nombre y apellidos se ignoran, y que es de estatura regular, usa bigote y perilla; viste chaqueta y gorra de lana color oscuro, alpargatas con la cara de ropa blanca, sin que consten otras circunstancias; cuyo sujeto el día 22 de Marzo último y hora como de las cinco de la mañana, entrando en la casa de D. Hilario Bosch sustrajo 21 duros á Carmen Rusaf, para que dentro del término de 40 días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que sobre hurto me hallo instruyendo; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, y en caso de ser habido se le ponga á disposición de este Juzgado.

Dada en Arenys de Mar á 4 de Abril de 1886.—Pedro Heredia.—Por mandado de S. S., José N. Pastor. J—2874

BARCELONA—AFUERAS

D. José Ricardo Ventosa, Juez municipal de la villa de Gracia, encargado accidentalmente del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á un joven conocido por Perat, de unos 14 años de edad, vecino según se cree de Gracia y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de 40 días, á contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles de esta capital, á fin de responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa criminal sobre robo de aceitunas y granadas, en la que está también procesado su compañero Joaquín Balmes; apercibiéndole en caso de incomparecencia con ser declarado rebelde.

Y se encarga á los demás Jueces y funcionarios de policía judicial procuren la captura de dicho sujeto, y su conducción á las expresadas cárceles.

Dada en Barcelona á 7 de Abril de 1886.—José R. Ventosa.—Por disposición de S. S., José María Florensa. J—2922

D. José Ricardo Ventosa, Juez municipal, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á José del Caso, alias Zaragoza, y á su esposa, que residieron en San Martín de Provensals, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de 40 días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad á fin de prestar indagatoria en la causa que se les sigue por estafa de dinero á Trinidad Górriz; apercibiéndoles con ser declarados rebeldes.

Y se encarga á los demás Jueces y funcionarios de policía judicial procuren la captura de los referidos consortes y su conducción á las expresadas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 8 de Abril de 1886.—José Ricardo Ventosa.—Por disposición de S. S., Vicente Yagüe. J—2923

D. José R. Ventosa, Juez municipal de Gracia, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de las Afueras.

Por la presente y en méritos del sumario que instruyo sobre lesiones por disparo de arma de fuego á José Pros Jarré, se cita y llama á Mancio Escolá y López, alias l'Escolanet, que según noticias habitaba en la plaza del Pueblo Nuevo de San Martín de Provensals, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á prestar declaración en la expresada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Mancio Escolá y López, alias l'Escolanet, el cual es de unos 26 años de edad, de oficio cerrajero, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, barba clara; viste blusa de algodón azul, gorra y pantalón de lana negro y alpargatas, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de esta ciudad, donde quedará á mi disposición.

Dado en Barcelona á 8 de Abril de 1886.—José R. Ventosa.—Por disposición de S. S. y por D. Valentín Viatró, José M. Florensa, Escribano. J—2974

D. José Ricardo Ventosa, Juez municipal, encargado del distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Ramón Niubó, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de nueve días, á contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad al objeto de prestar indagatoria en la causa sobre ocupación de útiles para fabricar moneda falsa que me hallo instruyendo contra dicho sujeto y otros; apercibiéndole en otro caso con ser declarado rebelde.

Y se encarga á los demás Jueces y funcionarios de policía judicial procuren la captura de dicho Ramón Niubó y su conducción en su caso á las expresadas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 14 de Abril de 1886.—José R. Ventosa.—Por disposición de S. S. y por D. Vicente Jayme, José María Florensa. J—2973

BARCELONA—SAN BELTRÁN

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal, encargado del de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente edicto y pregón se cita y llama á Pedro Juan Minguell y Soler, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle del Gobernador, núm. 2, á fin de hacerle una notificación en méritos de la causa criminal que se sigue contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan á la busca y presentación ante este Juzgado del expresado Pedro Juan Minguell, caso de ser habido.

Dado en Barcelona á 13 de Abril de 1886.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por D. Lorenzo Bosch, Juan Torrent, habilitado. J—2942

D. Federico Galicia y Galicia, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lorenzo Roig y Villanueva, soltero, de 32 años, jornalero, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, 2, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Lorenzo Roig, y caso de conseguirla le dejen en las cárceles nacionales de este partido á disposición de mi Autoridad.

Dado en Barcelona á 14 de Abril de 1886.—Federico Galicia.—Por mandado de S. S., Licenciado Miguel Aracil. J—2940

BARCELONA—SAN PEDRO

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre injurias á un funcionario público contra Enrique Bernadas Turrós y otro, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición del presente Juzgado, de dicho Enrique Bernadas Turrós, de 23 años, casado, comisionado que ha sido de apremios del tercer distrito de esta ciudad, y vecino de la misma, del cual se ignoran otras circunstancias y actual paradero, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan.

Al propio tiempo se cita y llama al expresado Enrique Bernadas Turrós para que comparezca en la audiencia de este Juzgado dentro de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Barcelona á 26 de Marzo de 1886.—Diego Carril.—Luis Miquel. J—2944

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Andrés del Campo, de estatura regular, color rubio, usa pequeño bigote, viste traje de lana claro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de 40 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre el delito de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo se encarga á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial que por cuantos medios su celo les sugiera procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido disponer su inmediata conducción á este Juzgado á mi disposición.

Dada en Barcelona á 12 de Abril de 1886.—Diego Carril.—Por su mandado, y por D. Pablo Alegre, Enrique Pons, Escribano. J—2975

BELCHITE

D. Martín Perillán Marcos, Abogado de los ilustres Colegios de Madrid y Valladolid, y Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Primo Abadía Espés, natural del Villar de los Navarros, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 40 días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado diligencias de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Primo Abadía, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en clase de preso.

Dada en Belchite á 15 de Abril de 1886.—Martín Perillán Marcos.—De su orden, Antonio Sancho. J—2976

BENABARRE

D. Pablo Zabay y Peralta, Juez de instrucción del partido de Benabarre.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Víctor Manzano y Guillebot, y Hortensia Isabel Espenón Murat, de nación francesa, cónyuges, traficantes en vinos, y cuya última residencia conocida fué la ciudad de Barbastro, y cuyas señas personales y actual paradero se desconocen, para que dentro de 40 días, á contar desde el de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que contra los mismos resultan en causa sobre estafa á los Sres. R. Eisermán, fabricantes de alcoholes en Berlín; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y que pertenezcan á la policía judicial y sepan el paradero de los procesados, procedan á su captura y conducción con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 12 de Abril de 1886.—Pablo Zabay y Peralta. J—2901

BOLTAÑA

D. Jenaro Cuesta y Martínez, Juez de instrucción del partido de Boltaña.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Ríos y Guillén, casado, labrador, de 39 años de edad, natural y vecino de Plan, de oficio labrador, de estatura regular, pelo rubio; viste calzón, tiene en la nariz dos pequeños cardenales y una leve contusión en la sien derecha y creja, cuyo actual paradero se ignora, pero que se presume se hallará en la vecina República de Francia, para que en el término de 40 días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre disparo y lesiones á Manuel Gistáu en la tarde del 7 del actual; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la detención del Francisco Ríos Guillén y á su conducción á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dada en Boltaña á 12 de Abril de 1886.—Jenaro Cuesta.—Por mandado de S. S., Valero Arnal. J—2945

BURGOS

D. Celestino de los Ríos y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en la causa que instruye sobre la presentación de varios recobros pasados del empréstito de 475 millones de pesetas para el canje de los mismos, ha acordado se cite á D. Bonifacio Ruiz de Angulo y á D. Cipriano Guinea, cuyo domicilio de los mismos se ignora, para que dentro del término de 40 días, á contar desde que esta cédula se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos 3 de Abril de 1886.—El Escribano, Nicolás López. J—2902

D. Celestino de los Ríos y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Tomás Nebreda Portugal, de 44 años de edad, casado, jornalero, vecino que ha sido de Bilbao, de cuya villa llegó á esta capital el 2 de Marzo último con dirección á su pueblo de Ciruelos de Cervera, á fin de que dentro del término de 40 días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se le sigue por resistencia á los agentes de la Autoridad; apercibido de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dicho Tomás, y habido que sea presentarle en este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Burgos á 9 de Abril de 1886.—Celestino de los Ríos y Córdoba.—Por mandado de S. S., Francisco Amazán. J—2903

CÁDIZ—SANTA CRUZ

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo por término de 40 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á una tal Carmen Domínguez, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, que en el día 13 de Febrero último estuvo en la Agencia de préstamos de D. Vicente Ferro, situada en la calle Manzanares, núm. 8, en la que empeñó un chaquet de paño y un vestido de coco en la suma de 7 pesetas, manifestando que era vecina de la calle Sopranis, núm. 5, y en cuya casa no dan razón de la misma; á fin de que en dicho término comparezca en los estrados del mencionado Juzgado, situado en la planta baja del Tribunal de Justicia, al objeto de que preste declaración en la causa que instruyo por el hurto de las mencionadas prendas á Milagros Millá, vecina de la calle Santo Domingo, número 39; apercibida de que de no verificarlo se dictarán las providencias que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Cádiz á 6 de Abril de 1886.—Pedro Fernández de Luz.—Antonio F. y Armas. J—2946

CARMONA

En virtud del presente se cita al testigo Antonio Rodríguez, el cual se hallaba trabajando en el cortijo del Charco, de este término, propiedad de D. José Gómez, el día 14 de Setiembre del año próximo pasado en ocasión en que Antonio Zayas y González hirió á Vicente Ruedas y Jiménez, para que en el término de 40 días, á contar desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado á prestar declaración según providencia dictada por el mismo en dicha causa.

Carmona 10 de Abril de 1886.—El actuario, Licenciado Laureano Daza. J—2977

CARTAGENA

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de este partido de Cartagena.

En virtud del presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Uribe, vecino de la villa de La Unión, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de 45 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mis-

mo se sigue sobre robo de dinero, ropas y efectos á María Cárceles Salas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Antonio Uribe, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición en las cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Cartagena á 17 de Marzo de 1886.—Juan de Dios Cabrera.—El actuario, José Bayo. J—2924

CASTELLÓN

D. Antonio Pérez González, Juez de instrucción de este partido de Castellón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Pereira Eulogio, vecino de esta ciudad, casado, de 30 años de edad, sillerero, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye sobre falsificación de una cédula testamentaria; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares procedan por cuantos medios estén á su alcance á la captura del referido procesado y remisión del mismo á las cárceles de esta ciudad, pues así lo tengo acordado por auto de 9 de Marzo último en la causa de que se trata.

Dada en Castellón de la Plana á 12 de Abril de 1886.—Antonio Pérez González.—Por mandado de S. S., Pedro Pastor. J—2978

CASTROJERIZ

D. Rafael Bermejo Ceballos y Escalera, Juez de instrucción de esta villa de Castrojeriz y su partido, en la causa que se sigue contra Pascual Talamillo Acero, vecino que fué de Villasilos, por lesiones inferidas á Donisio Estébanez, dictó auto en 27 de Febrero próximo pasado declarando terminado el sumario, mandando remitirle á la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos, emplazándose al procesado para que dentro del término de 40 días comparezca ante dicha Sala, nombrando Procurador y Abogado que le represente y defienda; y habiéndose ausentado dicho procesado Pascual Talamillo Acero del pueblo expresado, ignorándose su paradero, se le emplaza por medio de la presente para que dentro del término arriba referido comparezca ante dicha Superioridad; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de las provincias de Burgos y Palencia, así que en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firme en Cartagena á 14 de Abril de 1886.—El actuario, Eustasio Escribano. J—29 9

CAZALLA

D. Juan Rodríguez Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Francisco Díaz Guerrero, vecino de Guadalcanal, é hijo de Ignacio Díaz González, á fin de que en el término de 40 días, contados al siguiente del en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á rendir declaración en causa que se instruye por el hecho de haberle sido retenida de sus jornales cuando trabajaba en la línea ferrea en construcción de Mérida á Sevilla por el Juez municipal de dicha villa, entonces D. Miguel Torres, cierta suma que á otro adeudaba, sin que precediera para ello juicio alguno; habiéndose acordado en dicho sumario el ofrecimiento del mismo al Guerrero por si quisiera mostrarse parte, lo cual se hace constar para que llegue á su noticia y pueda hacer uso de ello dentro de dicho término.

Dado en Cazalla á 12 de Abril de 1886.—Juan Rodríguez.—El Escribano, Valeriano Vera. J—2947

COÍN

D. Carlos de la Quintana y Escribano, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Diego Torres Vidales, natural y vecino de Guaro, de 37 años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color moreno, y vistiendo al uso del país, para que en el término de 15 días se presente en la cárcel pública de este partido á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre hurto de un burro de la propiedad de Francisco Torres Ortiz; apercibido de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo suplico á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del referido Diego Torres Vidales, remitiéndole á la cárcel de este partido á mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Coín á 13 de Abril de 1886.—Carlos de la Quintana.—Por mandado de S. S., Miguel Ordóñez. J—2925

CÓRDOBA—DERECHA

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Moreno Vargas, alias El Seco, vecino de esta capital, cuya profesión y señas personales no constan, para que en el término de 15 días á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de varias diligencias decretadas en la causa que se le sigue por homicidio; cuya citación y emplazamiento se le hace por haberse ausentado de esta capital é ignorarse su paradero; apercibido que de no com-

parecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta capital con el indicado objeto.

Dada en Córdoba á 15 de Abril de 1886.—Antonio Martínez.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J—2980

CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Juan Martínez Bordenave, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á D. José Fournells, de unos 25 años, ojos negros, barba poblada, con bigote, de regular estatura, vecino de Málaga y anteriormente de esta capital, donde estuvo establecida la luz eléctrica en el mes de Mayo del año anterior de 1884 que sirvió en la feria nombrada de Nuestra Señora de la Salud, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y *Boletín oficial* de esta provincia, Málaga y Barcelona, se presente en los estrados de este Juzgado á oír los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto de postes; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 4 de Abril de 1886.—Juan Martínez.—Por orden de S. S., Fernando Fernández. J—2904

CUENCA

D. Leonardo Collado y Fernández, Juez de instrucción de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto cito y emplazo á Pedro Sánchez y Sánchez, mendigo, que desde Albacete llegó á esta ciudad, de la que desapareció el 16 de Marzo, ignorándose el punto á donde se haya dirigido, para que dentro de 40 días se presente en este Juzgado á fin de prestar declaración en sumario que sobre lesiones y otros hechos se instruye.

Dado en Cuenca á 19 de Abril de 1886.—Por su mandado, G. Crespo. J—2948

CHINCHÓN

D. Manuel Pardo y Gómez, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco López, alias Bilbao, de unos 28 años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regulares, bigote rubio, color bueno, cara redonda, y viste pantalón y chaqueta color ceniza, chaleco ídem, botas de elásticos con cañes de paño claro y gorra negra, es natural de Galicia y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo por lesiones, y se le apercibe que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido sujeto, y conseguida, sea puesto á mi disposición en la cárcel de este partido.

Chinchón 15 de Abril de 1886.—Manuel Pardo.—Por orden de S. S., Fernando Ibáñez. J—2949

DENIA

D. Ramón María Llobell, Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de Denia y su partido.

Habiéndose mandado por el Sr. Juez, en providencia de ayer, en el expediente de indulto de Antonio Monserrat Noguera, vecino de Jalón y procesado por homicidio de Tadeo Ahuir, que se cite á la madre de éste por medio del *Boletín oficial* de esta provincia y de la GACETA DE MADRID, para que, caso de que considere que se la irrogara algún perjuicio concediéndole al Monserrat el indulto que pretende, comparezca ante este Juzgado á manifestarlo dentro de 15 días, á contar desde el de la inserción de la cédula en la GACETA; bajo apercibimiento de tenerla por conforme con la concesión del indicado indulto. Para la práctica de la citación acordada expido esta cédula en Denia á 30 de Marzo de 1886.—Ramón María Llobell. J—2981

ENGUERA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en el sumario sobre hurto y daño de colmenas, se cita y llama á Francisco Ferrer Valiente y Antonio Mercé, vecinos de Biorcp, para que en el término de 40 días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia del Juzgado, sito en el exconvento, y nueve horas de su mañana, á declarar en el referido sumario; bajo apercibimiento de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Enguera 12 de Abril de 1886.—El Secretario, Juan A. Foxá. J—2880

FUENTE OVEJUNA

D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días á los autores, cómplices ó encubridores en el robo de ocho gallinas y un gallo, verificado á Francisco Hornero Navarro, vecino de Bélmex, en la noche del 1.º al 2.º de Febrero último, de la casa donde éste habitaba, inmediata á la estación de la vía férrea de expresado pueblo, para que se presenten en este Juzgado á fin de recibirles indagatoria en la causa que al efecto me hallo instruyendo; y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente Ovejuna á 8 de Abril de 1886.—José Mosquera Montes.—Por su mandado, Andrés Angel. J—2936

GANDÍA

D. Pedro de la Sierra Villar, Juez de instrucción de esta ciudad de Gandía y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Mariana Gironés Jiménez, viuda, vecina de Potrics, contra la cual estoy procediendo por el delito de hurto de naranjas, habiendo desaparecido de su domicilio, ignorándose su paradero, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este Juzgado á responder de los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicha Gironés, y presentación en su caso en la cárcel del partido.

Dada en Gandía á 12 de Abril de 1886.—Pedro de la Sierra.—El actuario, José Román. J—2927

GÉRGAL

D. Julio Falces Duarte, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Sola Ubeda y Rafael Díaz Calatrava, naturales y vecinos de Tabernas, y cuyos sujetos se han ausentado de sus domicilios, ignorándose su paradero, para que en el término de 15 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se sigue sobre robo frustrado; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tuvieren noticia del paradero del José Sola Ubeda y Rafael Díaz Calatrava, se sirvan participarlo á este Juzgado.

Dada en Górgal á 8 de Abril de 1886.—Julio Falces.—Por su mandado, Luis García. J—2875

GRANADA—SAGRARIO

D. Ambrosio Hernández y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Manuel Damas Pérez, natural de Torredonjimeno, vecino de esta ciudad en la calle del Santísimo, en lo alto de la de Santiago, núm. 4, de estado casado, de profesión sirviente, empleado en consumos que fué, hijo de Blas y de Rosa, de edad de 42 años, para que dentro del término de 15 días, que se contarán desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para que tenga efecto la práctica de cierta notificación acordada en la causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones por disparo de arma de fuego; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la detención del referido procesado, poniéndole en la cárcel de Audiencia de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 13 de Abril de 1886.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., Joaquín Martín Blanco. J—2950

GUADIX

D. Antonino Díaz Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Guijarro Casado, natural y vecino de la villa de Hueveja, soltero, de 19 años de edad, cuyas señas personales á continuación se expresan, ignorándose su paradero actual, para que dentro del término de 15 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones á José Berbel Latorre; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido sujeto, caso de ser habido.

Dada en Guadix á 8 de Abril de 1886.—Antonino Díaz.—Por mandado de S. S., José Labela Aguilera.

Señas personales del procesado.

Estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba limpia, cara oval, color trigueño. J—2876

HOYOS

D. Francisco Rufino Casillas Arroyo, Juez municipal, é interino de instrucción de Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria, que aparecerá inserta en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, ruego á las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan con todo celo á la busca y captura de Francisco Mayo Rufo, natural de Plasencia, de oficio tintorero, sin residencia fija, casado, y de 58 á 60 años de edad, de estatura regular, color trigueño, cara regular, barba poblada, pelo canoso, encarnados los párpados de los ojos por el padecimiento que tiene, con una cicatriz en la mejilla izquierda, y viste pantalón azul, sombrero negro ordinario con elástico encarnado y chaqueta de paño negro corta, cuyo sujeto, según las noticias que han podido adquirirse, recorre los pueblos del partido de Ciudad Rodrigo, el cual fué decretada su prisión por auto de ayer dictado en la causa que se le sigue por lesiones á su mujer Catalina Rodríguez Llanos.

En su virtud he mandado se expidan las oportunas requisitorias para la busca y captura de expresado sujeto, y caso de

ser habido será conducido con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en dicha causa.

Dada en los Hoyos á 26 de Marzo de 1886.—F. Rufino Casillas Arroyo.—Por su mandado, Ciriaco González. J—2982

ILLESCAS

D. Manuel Correa y Carralero, Juez de instrucción de la villa de Illescas y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á cinco sujetos desconocidos, uno de ellos con barba negra bastante larga y alto, que en la noche del día 5 del actual intentaron robar en casa de Juan Torrejón, vecino de Esquivias, é hirieron á dos criados de éste, cuyos sujetos dejaron abandonados en el sitio del suceso un revólver de seis tiros, un cachorrillo, una manta manchega en mal uso, otra manta figurando un tapete, un sombrero hongo negro en mediano uso, y una gorra de pelo vieja, para que dentro del término de 10 días comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que les resultan en la causa que me hallo instruyendo por tentativa de robo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero de dichos sujetos procedan á su detención, poniéndolos á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Illescas á 9 de Abril de 1886.—Manuel Correa.—Por su mandado, Eugenio Pérez del Cerro. J—2877

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Rafael de León Troyano, Juez instructor del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Dolores Santos García, y Juan Antonio Pérez Casado, cuyas señas, circunstancias y vecindad se ignoran, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para practicar las diligencias prevenidas en causa que instruyo por contrabando; apercibidos si no lo verifican de pararle el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera 8 de Abril de 1886.—Rafael de León Troyano.—Eduardo Ballesteros. J—2905

El Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Morilla Marqués, hijo de Miguel y de Antonia, panadero, de 12 años, de esta naturaleza y vecindad, cuyo paradero actual se ignora, si bien es de creer se encuentre en el Puerto de Santa María, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, situado en la planta baja de las Casas Consistoriales, para practicar las diligencias acordadas en la causa que se le sigue por lesiones; apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera 12 de Abril de 1886.—Rafael de León Troyano.—Aurelio Cano de Rivas. J—2906

LA CAROLINA

D. Luis Gonzaga de Fuentes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Vázquez Durán, conocido por José, natural y vecino del Moral de Calatrava, soltero, jornalero, de 25 años, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, que tiene su audiencia en la Casa-Palacio, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido sobre hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan disponer se proceda á la busca y captura de referido sujeto, el que caso de ser habido se remitirá á la cárcel de este partido, pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dada en La Carolina á 12 de Abril de 1886.—Luis Gonzaga de Fuentes.—Por mandado de S. S., Benigno Pousibet. J—2907

LEÓN

D. Martín del Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre desconocido que en la noche del 16 de Marzo último estuvo hospedado con un bucy en la casa posada de María Muñiz, vecina de Valencia de Don Juan, y cuya res vendió en el precio de 25 duros á Vicente Martínez, vecino de dicha villa, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la cárcel pública, plaza de Puerta Castillo, con objeto de prestar declaración en causa criminal que instruyo sobre hurto del expresado bucy.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de que sea habido lo pongan á mi disposición.

Dada en León á 13 de Abril de 1886.—Martín del Castillo.—Por mandado de S. S., Martín Lorenzana.

Señas del sujeto.

Estatura regular, color moreno, pecoso de viruelas, gasta toda la barba corta y negra, delgado, nariz afilada, ojos negros y cara larga; vestía pantalón bombacho azul, chaqueta y chaleco negros, camisa blanca, sombrero negro fino de ala regular, borceguines usados y negros; voz delgada y parecida á la de una mujer. J—2928

MADRID—AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente é ignorándose el paradero y domicilio de Antonio Molina, que parece le ha tenido en la calle de la Encarnación, núm. 5, cuarto principal, y cuya demás filiación y circunstancias no constan, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración y dar sus descargos en la causa que contra él se sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido Antonio Molina.

Dada en Madrid á 10 de Abril de 1886.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., José Escribano. J—2922

PURCHENA

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Francisca Castaño Pérez, vecina que fué de Serón y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 días, siguientes á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue sobre asesinato de D. Antonio Rubio Corral; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tuviesen noticias del paradero de la Francisca Castaño, se sirvan participarlo á este Juzgado.

Purchena 2 de Abril de 1886.—V. B.—López.—El actuario, Pedro Rubio. J—2715

RAMALES

D. Gonzalo de la Torre de Trassiera Fernández de Castro, Juez de instrucción de Ramales y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un tal Luis Gutiérrez, vecino que fué de Bustancilles, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirse declaración en la causa criminal sobre hurto de varias prendas y herramientas á vecinos del valle de Soba; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Ramales á 7 de Abril de 1886.—Gonzalo de la Torre de Trassiera.—Por su mandado, Gonzalo de Miguel. J—2797

SACEDÓN

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción de esta villa de Sacedón y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideran dueños del sitio llamado los Agetares, término del Reuenco, para que dentro del término de 10 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á fin de que manifiesten si quieren mostrarse parte en la causa que instruyo en averiguación de los autores de la corta de 400 pinos en dicho término y sitio; bajo apercibimiento que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sacedón á 7 de Abril de 1886.—Cipriano Gordo. J—2798

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Luis Villarrazo y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Eugenio Valero Ladrón de Guevara y Cristóbal Bautista Morales, naturales y vecinos de Sevilla y Pruna respectivamente, cuyas demás circunstancias se ignoran, con el fin de que en el expresado término se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por robo.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de los referidos individuos.

Sanlúcar de Barrameda 8 de Abril de 1886.—Luis Villarrazo.—Antonio Bozano. J—2959

SANLÚCAR LA MAYOR

D. José Barberá y Estruch, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 15 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Antonio Calzadilla, vecino de Sevilla, habitante calle del Peral, núm. 25; Miguel García Cuenca, soltero, jornalero, vecino de dicha ciudad, Verbena, 56, y Manuel Herrera Peraso, casado, jornalero, vecino de la citada capital, calle Parra, núm. 17, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para recibirles cierta declaración acordada en causa contra Jerónimo Sanabria González y otro por hurto de caballerías; apercibiéndoles que de no comparecer en la sala audiencia de este Juzgado en el término señalado les parará el perjuicio que

hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 40 de Abril de 1886.—José Barberá.—Mariano Rodríguez Mijas. J—2913

SAN ROQUE

D. Manuel de Torres y Requena, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Caballero Bautista, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se persone en la sala de audiencia de esta cárcel con objeto de recibirle indagatoria en la sumaria que instruyo en este Juzgado contra el mismo por homicidio cometido en la persona de Francisco Monfillo Jiménez.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho reo, remitiéndomelo á mi disposición, caso de ser habido.

San Roque 9 de Abril de 1886.—Manuel de Torres y Requena.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—2832

SEGOVIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada con esta fecha en la causa seguida por lesiones á Agustín Camero, vecino de esta ciudad, y hurto de una boina y un tapabocas pertenecientes al mismo, ha mandado se cite á Juan y Casto Díaz, hijos de Manuel, conocido por el Tuerto, capataz ó listero de las obras de ferrocarril de esta capital á Villalba, cuyo paradero y demás datos se ignoran, para que en el término de 40 días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á hora de audiencia á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su publicación pongo la presente en Segovia á 14 de Abril de 1886.—El Secretario, Julián Otero. J—2961

SEVILLA—MAGDALENA

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á José Feria Luna, natural de Córdoba, vecino de esta capital, hijo de Francisco y María, casado, vendedor ambulante, y de 36 años de edad, el que es de estatura regular, color moreno claro, ojos pardos, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, usando patillas, cuyo paradero se ignora, siendo de suponer se encuentre en esta ciudad, para que en el término de 15 días, contados desde que aparezca ésta inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por lesiones; bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles de la Nación para que tan luego tengan noticia del paradero de aquél procedan á su prisión y conducción á la cárcel de esta capital.

Dada en Sevilla á 6 de Abril de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—El actuario, Félix C. González. J—2864

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por virtud de la presente se cita y llama á D. José Sánchez Tornería, natural de Estepa, vecino de Campillo, y residente en Toledo, hijo de D. Celio y Doña Carmen, soltero, empleado y de 36 años de edad, el que es de estatura alta, color moreno claro, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo castaño oscuro, barba poblada negra; y viste terno de lana negro, y guardapolvo de lana color marrón oscuro, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde que aparezca ésta inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de ser citado y emplazado en la causa que se le instruye por estafas; bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo exhorto á todas las Autoridades civiles de la Nación para que tan luego tengan noticia del paradero de aquél le participen á este Juzgado y lo hagan comparecer.

Dado en Sevilla á 6 de Abril de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—El actuario, Félix C. González. J—2865

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis Martínez Corcín, Juez decano de los de primera instancia y del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Adolfo Brincáu Soldevilla, natural y vecino de esta ciudad, de estado casado, de ocupación corredor de fincas y de 43 años de edad, de estatura regular, ojos y cabello negros, barba corrida, nariz y boca regulares, para que en el término de 20 días comparezca en la cárcel nacional de esta capital á sustanciar la causa que contra el mismo se instruye por estafa; bajo apercibimiento de que no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen diligencias en su busca, y habido que sea lo remitan por tránsitos á dicha cárcel á disposición de este Juzgado.

Sevilla 8 de Abril de 1886.—Luis M. Corcín.—El Secretario, Licenciado José Muñoz. J—2867

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad, dictada con esta fecha en sumario por robo en la iglesia parroquial de la villa de

Gelves, verificado en la noche del 1.º al 2.º del actual, se encarga á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticias de quién sea el autor ó autores de dicho robo procedan á su captura y constitución en esta cárcel á mi disposición, y además que practiquen diligencias para la busca de las alhajas y vasos sagrados siguientes:

Una concha de plata para el bautismo.

Crismas y ampolletas de plata.

Naveta de metal blanco.

Un copón de plata dorada.

Un caliz de id. id.

Una taza de plata con tapadera.

Una caja de id. para administrar enfermos.

Un centro de viril de plata dorada.

Dos llaves de plata, de los Sagrarios.

Tres potencias de plata.

Y una funda del copón, de seda bordada con oro; procediendo á su ocupación y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Y para su debida publicidad se expide la presente en Sevilla á 7 de Abril de 1886.—El Secretario, José María Naranjo y Mihura. J—2866

SUECA

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de primera instancia de Sueca y su partido.

Hago saber que D. José Bayona Clemente, Registrador que fué de Monóvar, Jijona y últimamente de esta villa, falleció el día 4 de Abril de 1883; y teniendo afeata su fianza á las responsabilidades de dichos cargos durante el término que fija la ley hipotecaria, en cumplimiento de lo que la misma dispone se anuncia por quinta vez al público para que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamación lo verifiquen dentro del plazo legal.

Dado en Sueca á 40 de Abril de 1886.—Salvador Alafont.—Por su mandado, Vicente Miragall. J—2868

TINEO

D. José María Suárez y Argüelles, Juez de primera instancia de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se presentó demanda de abintestato de los bienes quedados al fallecimiento de D. Juan Castaño y su mujer Doña Antonia Menéndez, vecinos que fueron del lugar del Coronado, parroquia de Berducedo, del término municipal de Allande y este partido, promovidos por José Pacho y Castaño, nieto de aquéllos, representado por el Procurador Casero, en la que se acordó por providencia de 12 del actual tener por promovido dicho juicio de abintestato, sujetándolo á los trámites del de testamentaria conforme á los artículos 1.001 y 1.055 de la ley de Enjuiciamiento civil, mandando citar para él en forma á los herederos declarados Doña Francisca Castaño, D. Francisco, D. Manuel, Doña Antonia, Doña Manuela y D. José Pacho y Castaño, otro D. José Castaño, D. Juan, D. Justo y D. José Castaño y D. Juan López Castaño, para que en el término de 15 días, conforme previene el párrafo tercero del art. 1.060 y del 1.089 de la misma, comparezcan en dicho juicio y el de 30 días los que residen en Madrid, llamándose á los herederos ausentes por edictos que se fijen en los sitios públicos é insertarán en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, y hasta que éstos comparezcan se cite al Ministerio fiscal conforme al art. 1.089 de la propia ley.

Y para que llegue á conocimiento y sirva de citación á los herederos ausentes José Castaño, hijo de otro José, y José Castaño, hijo de Domingo, y de Francisco y Manuel Pacho y Castaño, nietos de los que se trata, y cuyo paradero se ignora, expido el presente para insertar en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tineo á 15 de Abril de 1886.—José M. Suárez y Argüelles.—Por su mandado, Máximo Castañón. 375—P

TORRIJOS

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Florencio Capitán y Gracia, hijo de Rufino y de Marcelina, natural y vecino de Puebla de Montalbán, soltero, de 21 años, jornalero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa criminal que se le siguió por el delito de disparo de arma de fuego; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, después de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial la busca y captura de referido sujeto, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Torrijos á 6 de Abril de 1886.—José María Rodríguez.—El actuario, Vicente Heredia. J—2869

TOTANA

En virtud de providencia del Sr. D. Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de esta villa de Totana y su partido, se cita y llama por medio del presente á José García Molina, vecino de Oria, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado á ser oído acerca de los cargos que le resultan de la causa que se sigue con motivo del hurto de varias prendas á José Rodríguez García, trabajador de la mina San José, término de Mazarrón; previniéndole que si no comparece se procederá á lo que hubiera lugar en derecho.

Totana 15 de Abril de 1886.—V.º B.º.—El Juez instructor, Clemente Cano.—El actuario, Miguel María. J—2903

UTRERA

D. José Calderón y Ternerero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por un solo término, pregón y edicto á Juan Vargas García, alias el Habanero, casado, herrero, de 30 años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, color moreno, pelo rubio, bigote y ojos pardos; vistiendo pantalón, chaleco y chaqueta color ceniza, con calcetines, sombrero de ala ancha blanco y botas de becerro blanco; José Cortés, alias el Plantón, casado, con dos hijos, el cual vive en una casa pintada de amarillo en el barrio de Triana, en la Cave, alto, moreno, grueso, como de 40 á 43 años de edad, con pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares; vistiendo pantalón, chaleco y chaqueta larga color marrón, botinas de becerro blanco y sombrero de ala ancha del mismo color, y Miguel Reyes Medrano, bajo de cuerpo, metido en carnes, pelo castaño, ojos negros, con bigote y patilla corta, con una cicatriz en la frente; vistiendo pantalón, chaleco y americana de color de café, botinas de becerro negro con punteras blancas y sombrero bombín negro; siendo todos tres gitanos, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia, la de Cádiz, Córdoba, Málaga y Huelva, comparezcan en la cárcel nacional de esta ciudad á fin de prestar inquisitiva; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces limitrofes y demás Autoridades y policía del orden judicial procedan á la busca y captura de dichos individuos, remitiéndolos á esta cárcel y á mi disposición con las seguridades convenientes; pues así lo tengo mandado en el sumario que contra los mismos instruyo por hurto de caballerías.

Dado en Utrera á 13 de Abril de 1886.—José Calderón y Ternerero.—El actuario, José de Seda. J—2934

VALENCIA—MAR

D. Jerónimo Lloret y Capsir, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Vicente Company y Gómez, hijo de Vicente y de Catalina, natural de Ruzafa, provincia de Valencia, vecino del Pueblo Nuevo Mar, de 26 años de edad, casado, jornalero, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se persone en las cárceles de Serranos de esta capital; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en la causa que se le instruye sobre hurto de una sábana.

Y encargo á las Autoridades civiles y militares que tengan noticia del paradero del referido Company procedan á su captura, poniéndolo á disposición de este Juzgado y disponiendo su traslación con las seguridades convenientes.

Dada en Valencia á 40 de Abril de 1886.—Jerónimo Lloret.—Salvador N. Encinas. J—2914

VALENCIA—SERRANOS

D. Manuel Cuenca y Soler, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio López Muntañana, natural y vecino de Campanar, sin que consten otros antecedentes de su filiación ni otras señas, ausente en ignorado paradero, para que dentro de 15 días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo contra el mismo y otros sobre robo frustrado, encargándose á la vez á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la averiguación del paradero, busca y captura del procesado y su conducción á las cárceles de Serranos á mi disposición, por tener acordada la prisión provisional del mismo.

Dada en Valencia á 9 de Abril de 1886.—Manuel Cuenca y Soler.—Por su mandado, José Pamblanco. J—2964

VENDRELL

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con auto de 13 del actual, en la causa por lesiones á Salvador Miró, que se instruye contra Ramón Rovira Fontanilles, apodado Guiló, se cita y llama á D. Víctor Piñol, Médico, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia; con prevención que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Vendrell 14 de Abril de 1886.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, José Fortacin.—Por mandado de S. S., Antonio Puyols. J—2965

VIGO

D. Ramón Fernández y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio de la presente se llama, cita y emplaza á José Landesa, mayor de edad, casado, marinero y vecino de esta población hasta hace cosa de tres meses á esta parte que se ausentó de la misma á ignorado paradero, para que dentro del preciso término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración como testigo en sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones producidas á Javier Santo Domingo Roche el día 27 de Noviembre último por consecuencia de la caída de un bocado de aceite á bordo del vapor Vizcaya, sarto en aquel entonces en este puerto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado por providencia de esta fecha dictada en dicho sumario.

Dada en Vigo á 13 de Abril de 1886.—Ramón Fernández González.—El Secretario, José Vico. J—2935

VILLENA

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Menor y Menor, natural y vecino de Villena, de unos 36 años de edad, casado, comerciante, de estatura regular, pelo y cejas negros, color moreno algo pálido, afeitado, el cual, según noticias, se encuentra en Valencia, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 40 días á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre quiebra fraudulenta; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho José Menor y Menor, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Dada en Villena á 9 de Abril de 1886.—Ignacio Valor.—De orden de S. S., Lutgardo Delgado de Molina. J—2884

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Menor y Menor, natural y vecino de Villena, de unos 36 años de edad, casado, comerciante, de estatura regular, pelo y cejas negros, color moreno algo pálido, afeitado, el cual, según noticias, se encuentra en Valencia, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 40 días, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue sobre quebrantamiento de arresto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho José Menor y Menor, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Dada en Villena á 10 de Abril de 1886.—Ignacio Valor.—De orden de S. S., Lutgardo Delgado de Molina. J—2883

VITIGUDINO

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta villa y partido.

Hago saber que por este Juzgado se está instruyendo causa criminal de oficio para averiguar quién sea el cadáver de un hombre que en término de Fregeneda y río Agueda en el sitio llamado de los Riscos se halló ahogado, todo descompuesto y sin ser posible identificarle; por tanto, he acordado hacer saber por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, dicho hallazgo y que por las Autoridades por donde pase el río Agueda se practiquen las más eficaces y activas diligencias para averiguar si en alguno de dichos pueblos falta algún sujeto como de 30 á 35 años de edad, sin barba, sin cabellos, de bastante estatura y bien constituido, y que desapareciera haría como unos 30 ó 40 días, encontrándose en Fregeneda en 26 de Marzo último, llamándose á los parientes más próximos, en su caso, de dicho cadáver, para que en el término de 20 días siguientes al de la inserción de éste en dicha GACETA, se presenten en este Juzgado á fin de ofrecerles la causa y declarar en ella; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vitigudino á 6 de Abril de 1886.—Eugenio Bustillo.—Ante mí, Eustasio García. J—2870

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio, entre otros, contra José Rodríguez, Pedro N. y Antonio Martínez, por hurto de una chiva; el primero, natural de Pacio de Mendoyo, y los demás se ignora de dónde lo sean y todos trabajaban en la línea férrea Hispano-Portuguesa en término de Fregeneda; en cuya causa y mediante ignorarse el paradero de dichos tres sujetos, he acordado llamarles por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que en el término de 20 días, siguientes al de su inserción en dicha GACETA, se presenten en este Juzgado y sala audiencia del mismo á huir de culpa y cargo en la causa mencionada y recibirles la oportuna indagatoria; apercibidos que trascurrido dicho término sin hacerlo se continuará dicha causa sin más citarles ni emplazarles, se les declarará rebeldes y parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vitigudino á 4 de Abril de 1886.—Eugenio Bustillo.—Eustasio García. J—2871

VIVERO

D. Valentín Alfeirán y Taboada, Juez instructor de Vivero y su partido.

Por el presente y término de 40 días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, se cita y llama á Vicente y Antonio Castiñeiras Pisado, ausentes en ignorado paradero, á fin de que se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado á rendir declaración á tenor del particular de si quieren mostrarse parte en el sumario que se sigue por muerte casual de su madre María Antonia Picado Vizoso, ocurrida en la tarde del día 3 del actual, y si renuncian ó no á la indemnización de daños y perjuicios á que pudiera haber lugar.

Dado en Vivero á 7 de Abril de 1886.—Valentín Alfeirán.—Por mandado de S. S., Agapito Soto. J—2885

ZAFRA

D. Antonio Sánchez Ladrón de Guevara, Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en el sumario que instruye contra José María Fernández Bargas

por lesiones graves á Agustín Navarro Cortés, ha mandado se cite al lesionado Agustín Navarro, que es vecino de Badajoz, y á la mujer del procesado Micaela Cortés Peláez, vecina de Jaén, que no han sido hallados en su domicilio, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 40 días, contados desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Jaén á fin de celebrar cierta diligencia de careo.

Zafra 9 de Abril de 1886.—Emiliano Suárez. J—2886

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Manuel Bosch Tarragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Elias Navarro, que se dice ser comerciante, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, color moreno, con bigote, delgado de cuerpo, de unos 34 años de edad, para que dentro del término de ocho días se presente en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, y con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa formada contra el mismo y otros sobre estafas; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente, exhorto y requiero, y en el mismo modo y ruego á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, procedan á su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 13 de Abril de 1886.—Manuel Bosch.—Por su mandado, Manuel Sauras. J—2966

Juzgados municipales.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Por providencia de este día, dictada en el Juzgado municipal de este puerto, en las diligencias de un juicio de faltas que se mandó hacer á consecuencia del sumario instruido contra Melquiades Pérez Gómez y otros por allanamiento de morada en la casa de Gregorio Romero y Antonia Cáceres, por no haber sido habido aquél, que aparecía ser natural y vecino de la villa de Tragacete, en Cuenca, para ser notificado, é ignorarse su paradero ó residencia, se mandó se le llamase por medio del oportuno edicto y término de 30 días, el cual fuese insertado en la GACETA DE MADRID, señalándose para la celebración del indicado juicio por la razón que aparece en la enunciada providencia el 27 de Agosto del corriente año y diez de su mañana; y con el fin de que tenga lugar tal inserción y sea remitido á este Juzgado un ejemplar de ellos, se expide la presente cédula que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez municipal suplente en el Arrecife, isla de Lanzarote, á 27 de Marzo de 1886.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Daniel María Martínón.—Ante mí, Pedro Vidal, Secretario. J—2936

NOTICIAS OFICIALES

Canal de Urgel.

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la junta general convocada para el día 24 del actual, tendrá lugar, cualquiera que sea el número de los señores concurrentes, el día 4.º de Mayo, á las tres y media de la tarde, en el salón de la Sociedad Catalana general de Crédito, Dormitorio de San Francisco, núm. 2.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para esta segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos de acciones, que se admitirán desde el día 27 al 30 inclusive, de nueve á doce de la mañana.

El día 2 de Mayo, á las cuatro de la tarde, tendrá también lugar definitivamente la reunión de señores obligacionistas, la cual por falta de representación bastante tampoco pudo celebrarse el día de la primera convocatoria.

Serán válidas para esta segunda las papeletas ya registradas, y las que, mediante el depósito de los títulos correspondientes, se pasen á recoger en los días y horas fijados para los señores accionistas.

Barcelona 19 de Abril de 1886.—Por el Canal de Urgel, el Director, Domingo Cardenal, X—4489—3

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Abril de 1886.

Table with columns: Hora, Altura del barómetro reducida á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura (máxima, mínima, diferencia), Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la mañana and various temperature and wind measurements.

Depositos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de las Canarias, y en Francia é Italia é las islas, el día 23 de Abril de 1886.

Table with columns: Localidad, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather data for various locations like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Gijón, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Tormes, Zamora, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Cuadreal, Avila, Parí, G.º de A., St. Juan, Isla d'A., Biarritz, Clermont, Parpissá, Sion, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según las partes recibidas, ayer llovió en Badajoz, Guadalajara, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Forman parte de este número los pliegos 82 y 83 del tomo I de las sentencias de la Sala primera y 38 del mismo tomo de las de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Anuncios.

LEY PROVINCIAL, DECRETO DE DIVISIÓN DE distritos y circular para su cumplimiento de 2 de Setiembre de 1882, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á PESETA cada ejemplar.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL Ejército decretada en 11 de Julio de 1883, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de UNA PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Gregorio, Obispo y confesor, y San Fidel de Sigmaringa, mártir.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las nueve.—El reloj de Lucerna.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y tres cuartos.—Función 36 de abono.—Turno 2.º par.—Gilda di Guascogna.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve.—El testamento y la clave.—De incógnito.

TEATRO DE ESPAÑA.—A las ocho y tres cuartos.—Véase la clase.—Ya pareció aquello.—Pasar la raya.—Coro de señoras.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—Pasión y Muerte de Jesús.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—El pago de la carta.—No la hagas y no la temas.

A las diez.—El tanto por ciento.

CIRCO DE PRICE.—(Inauguración.)—Debut de la compañía gimnástica, ecuestre, acrobática y cómica, bajo la dirección de Mr. Parish.